



Archivos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



Resolución de Alcaldía N° 104 -2019-MPF-H/A

Huancapi, 20 de junio del 2019

VISTO:

La opinión de la comisión de condecoraciones y felicitaciones del Municipalidad Provincial de Fajardo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario que la Municipalidad Provincial de Fajardo y por medio del Titular del Pliego, exprese el reconocimiento y felicitación a aquellas personalidades de la Provincia de Cangallo, que a través de su trascendente y su destacada labor constituye liderazgo, entrega y enorme compromiso para el desarrollo de su Provincia;

Que, la política del gobierno municipal provincial es expresar de manera especial sus sinceros reconocimientos y felicitaciones al señor Alcalde Provincial de Cangallo, cuerpo de Regidores y a la población en general, con motivo de conmemorarse los “CXCV Aniversario de su Creación Política” de dicha Provincia de mucha historia y tradición que forma parte de la Región Ayacucho;

En uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER, SALUDAR y FELICITAR**, al señor Alcalde de la Provincia de Cangallo, cuerpo de Regidores que lo acompañan y a la población en general, por el “CXCV Aniversario de su Creación Política” de la Provincia de Cangallo – Región Ayacucho que cumple el día 21 de junio próximo entrante del año curso.

Artículo Segundo. - **HAGASE** extensivo la presente resolución de Alcaldía a la Municipalidad Provincial de Fajardo, para los fines de su conocimiento.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
FAJARDO - AYACUCHO
César María Palomino Cárdenas
ALCALDE